

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

La Secretaria judicial, doña María Elena Cornejo Pérez, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Madrid,

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese «Boletín Oficial» el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaca (Huesca) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre proyecto de construcción del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, recurso al que ha correspondido el número 01/1838/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, doña María Elena Cornejo Pérez.—60.511.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/1.400/01, promovido a instancia de don Jesús López Páez, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5 de julio de 2001, relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución relativa a sanción de separación del Servicio del Cuerpo Nacional de Policía.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de fecha 14 de septiembre del 2001, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido escrito del recurrente, don Jesús López Páez, regístrese al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita respecto de la desestimación del recurso de reposición relativa a sanción

de separación de servicio, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días designe domicilio para notificaciones en Madrid, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—La Secretaria judicial.»

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—59.610.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número de procedimiento ordinario 842/2000, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don José Dolz Martí, contra la Resolución de 4 de noviembre de 1998 de la Secretaria de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el que, en fecha 10 de abril de 2001, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala, por y ante mí, la Secretaria, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Dolz Martí y, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Justicia, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el Libro de Registro.

Y para que sirva de notificación la antedicha resolución al repetido recurrente, don José Dolz Martí al no haberse podido notificar en otra forma la misma, se extiende el presente edicto.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—59.609.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número de procedimiento ordinario 725/2001, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Julián Ernesto González Zuluaga, contra la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de septiembre de 2001, sobre inadmisión a trámite de solicitud para la concesión del derecho de asilo, en el que en fecha 26 de octubre de 2001 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por recibido escrito de don Julián Ernesto González Zuluaga, con los documentos que acompaña, regístrese y fórmese expediente. Previamente, a resolver sobre la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita

y al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional, requiérase al recurrente para que, en el término de diez días, acredite la solicitud del beneficio a la asistencia jurídica gratuita en el Juzgado Decano de su domicilio o directamente en el Colegio de Abogados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, debiendo justificarlo ante esta Sala, previniéndole que transcurrido el término concedido sin haberlo verificado se procederá sin más al archivo de las presentes actuaciones. En cuanto a la medida cautelar, una vez se persone en forma se acordará. Asimismo remitase copia de la presente resolución al ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid a los debidos efectos.

Y para que sirva de notificación la antedicha resolución al repetido recurrente, don Julián Ernesto González Zuluaga al no haberse podido notificar en otra forma la misma, se extiende el presente edicto.»

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—59.606.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Joaquín Brage Camazano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Gimeno, y don José Miguel Martínez Bobe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaria de este órgano judicial, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que antes del remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado el remate.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento que luego se dirá, que-

dando en poder de la Secretaría judicial y que serán abiertos en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que los que se realicen en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este órgano judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2331-0000-15-0365-1991, la cantidad de ochocientos seis mil doscientas cincuenta (806.250) pesetas, pudiendo la ejecutante tomar parte en la subasta y mejorando postura, sin necesidad de consignar el depósito.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, se entenderá que se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 15.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), al tomo 1.359, libro 275, estando ubicada en paseo de Villanueva, número 5, de Torreveja, consta de una superficie aproximada de 62,17 metros cuadrados.

El valor de tasación de la finca asciende a cinco millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, según avalúo de fecha 11 de julio de 1999.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—59.623.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo acordado por el señor/a Juez/Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad en providencia de fecha dictada en los autos del procedimiento judicial especial de ejecución hipotecaria número 120/2001 instado por la actora «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Andreu Carbonell Boquet, contra don Fernando Bayona Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se hace público y se anuncia la venta en pública subasta y por un término de veinte días de antelación cuanto menos de la siguiente finca o bien hipotecado:

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar tomo 1.601, libro 129 de Canet de Mar, folio 176, finca número 3.346, inscripción octava, inscrita asimismo la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 2002, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 10.579.000 pesetas; y con arreglo que las condiciones para tomar parte en la subasta y depósito de cantidades, en su caso, se encuentran en Secretaría del Juzgado, para su consulta e información por cualquier interesado.

Arenys de Mar (Barcelona), 7 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Montserrat Navarro Guerrero.—60.512.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/98 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador don Tomás Enrique Sánchez Martínez, contra «Construcciones Metálicas Fenoy, Sociedad Limitada», doña María Esperanza Sánchez Jiménez y don Luis Portillo Domingo, en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que a continuación se refiere, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870115-271, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento (20 por 100) del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la segunda subasta servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento (75 por 100) del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados, se considerará que la misma se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la sala audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 20 de febrero de 2002, a las diez horas.

Segunda subasta: 20 de marzo de 2002, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de abril de 2002, a las diez horas.

Bien que se subasta y su valor

Rústica: Edificación destinada a vivienda en la carretera de Castillejar, número 156, de la calle Morote, en el sitio conocido por Cercado de San Juan, término de Huéscar, con una extensión superficial de 1.230 metros cuadrados, de los que se encuentra edificados 188 metros 32 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a jardín que rodea la vivienda propiamente dicha. La vivienda consta de planta baja y sótano, con una superficie total construida entre las dos plantas de 342 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 154 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al sótano y 188 metros 32 decímetros cuadrados a la planta baja, y linda: Frente, en dirección al sur, la calle Morote o carretera de Castillejar; derecha entrando, al este, herederos de Alfonso Sánchez Jiménez; izquierda, al oeste, Carlos Sánchez Jiménez, y fondo, al norte, finca perteneciente a Alfonso Jiménez Ucles.

Datos registrales: Tomo 983, libro 232, folio 67, finca número 1/15.960, del Registro de la Propiedad de Huescar (Granada).

Se hace constar que la finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal mas 1.000.000 de pesetas de gastos y costas.

La finca a efectos de subasta ha sido valorada en diecisiete millones ochocientas noventa mil quinientas (17.890.500) pesetas.

Cazorla, 26 de noviembre de 2001.— El Secretario.—El Juez.—60.510.

GIRONA

Edicto

Doña Emilia Montes Ramírez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0286-0099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas, cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.